



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 31

X LEGISLATURA

22 DE JUNIO DE 2020

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

c) Enmiendas

- [Tramitación](#) por el procedimiento de urgencia y sistema de debate a término fijo y apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

(pág. 2147)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 597](#), sobre convocatoria urgente y ampliación de las subvenciones municipales para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y el abandono escolar para el curso 2020-21, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2147)

- [Moción 598](#), sobre ampliación de ayudas económicas directas al sector de la artesanía y promoción de medidas de apoyo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2149)

- [Moción 599](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de un parador turístico en Cartagena, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 2149)

- [Moción 600](#), sobre solicitud al Consejo Jurídico de la Región de Murcia de informes sobre proyectos de ley en tramitación en la Asamblea Regional de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2150)

- [Moción 601](#), sobre solicitud al Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Región de Murcia de informes sobre proyectos de ley en tramitación en la Asamblea Regional de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2152)

- [Moción 602](#), sobre reapertura de la segunda unidad de 3 años en la escuela de Educación Infantil “El Castellar”, de Bullas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2153)

- [Moción 603](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de defensa del sector primario en el marco financiero de la nueva Política Agraria Común 2021-2027, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2154)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 400 a 411.

(pág. 2155)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 295 y 296.

(pág. 2156)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Constitución](#) de la Comisión Especial de Estudio sobre medidas necesarias para garantizar la recuperación del Mar Menor.

(pág. 2157)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****c) Enmiendas****Orden de publicación**

Habiendo acordado la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 2 de junio de los corrientes, la tramitación del Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras, por el procedimiento de urgencia y sistema de debate a término fijo, por medio del presente anuncio se da publicidad al acuerdo de la Mesa de la Cámara adoptado en sesión celebrada el día 19 de junio actual, por el que se acuerda la apertura de un plazo de enmiendas al articulado al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara que se fija del 19 al 30 de junio, quedando establecido el plazo para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana previstas en el artículo 129 del Reglamento del 19 al 24 de junio, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara (www.asambleamurcia.es).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 597, SOBRE CONVOCATORIA URGENTE Y AMPLIACIÓN DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO ESCOLAR PARA EL CURSO 2020-21, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre convocatoria urgente y ampliación de las subvenciones municipales para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y el abandono escolar para el curso 2020-21.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La orden conjunta de las consejerías de Salud, de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, de 13 de marzo, por la que se adoptan medidas adicionales en relación con la pandemia global de coronavirus (COVID-19), estableció la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de la enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con efectos a partir del día 16 de marzo de 2020.

Desde ese día los centros educativos de la Región de Murcia desempeñan su labor docente

esencialmente a distancia, acompañando el proceso de aprendizaje del alumnado a través de medios telemáticos u otros acordes con las circunstancias de los alumnos y alumnas. Este cambio de modelo, instantáneo y sin previo aviso, ha supuesto un enorme reto para el sistema educativo, cuya escasa digitalización está siendo un escollo para miles de alumnos/as y docentes. En este sentido es importante reconocer el enorme esfuerzo de toda la comunidad educativa de la Región de Murcia, que ha demostrado estar a la altura de las circunstancias. Pero esto no es óbice para que haya miles de alumnos/as desconectados del sistema educativo debido a la ausencia de medios o a la falta de motivación derivadas de una situación psicológicamente muy compleja.

Es por esto por lo que, desde la suspensión presencial de las clases y en los sucesivos meses, es más necesario que nunca articular mecanismos de prevención y control del absentismo y el abandono escolar. Tanto es así que el primer mandato del Ministerio de Educación y Formación Profesional, emanado del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, iba dirigido precisamente a identificar a todos los alumnos y alumnas que pudieran tener dificultades para continuar su proceso educativo a distancia, de forma que pudiéramos tener una radiografía del alumnado en brecha digital y de los alumnos y alumnas que, por diversas de razones, estuvieran descolgados del sistema educativo. En esta urgente tarea cumplían una función esencial la Consejería de Educación y Cultura, los equipos directivos de los centros educativos, los tutores y tutoras, así como los técnicos municipales de absentismo.

Identificar a los posibles alumnos y alumnas absentistas en esta extraordinaria circunstancia es una prioridad, pues es una condición sine qua non para poder ofrecerles de manera urgente la respuesta que necesitan y poder planificar actuaciones de cara al inicio del próximo curso, donde tendrán que adaptarse los currículos y las programaciones para atender a cada alumno/a en función de sus necesidades.

Así mismo, estas actuaciones de prevención y control del absentismo y el abandono escolar serán prioritarias a partir del próximo mes de septiembre, donde habrá que identificar y evaluar la situación educativa de todos los alumnos/as, sobre todo de los que, debido a sus circunstancias personales, han estado desconectados, en mayor o menor medida, durante el último tramo del presente curso escolar. Para ello, será imprescindible la labor de los técnicos municipales de absentismo, que trabajan directamente con estos alumnos y alumnas en los centros educativos de la Región de Murcia y cuya dedicación y continua coordinación deberá ser mucho mayor debido a la compleja situación por la que atraviesa el sistema educativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Publicar con la máxima urgencia la orden de convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar para el curso 2020-2021, de manera que dichas actuaciones puedan empezar a implementarse en los centros educativos en el próximo mes de septiembre, una vez comenzado el curso escolar.

2. Aumentar sustancialmente la cuantía destinada a estas subvenciones, dada la extraordinaria situación educativa provocada por la crisis del COVID-19, de forma que las actuaciones que con ellas se realizan puedan implementarse en los centros educativos durante todo el curso escolar 2020-2021.

Cartagena, 12 de junio de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 598, SOBRE AMPLIACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS AL SECTOR DE LA ARTESANÍA Y PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Manuel Sevilla Nicolás, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del .Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre ayudas económicas directas para el sector de la artesanía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria de la COVID-19 está causando un gran impacto en todos los sectores económicos en la Región de Murcia. Desde las administraciones públicas se deben articular todas las medidas posibles para paliar las consecuencias de esta tremenda crisis y no permitir que nadie se quede atrás. Uno de los sectores que se está encontrando con serias dificultades es la artesanía murciana. Los artesanos de la Región, en muchos casos, son pequeñas empresas de carácter familiar en las que se traspasa el oficio de generación en generación. La artesanía es un motor económico para la Región de Murcia, pero también es parte de nuestro patrimonio y de nuestra identidad como murcianos. La artesanía es cultura y costumbrismo que debemos proteger con especial sensibilidad porque nos aporta identidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Ampliar ayudas económicas directas para el sector de la artesanía.
2. Establecer una red de mercados, muestras y ferias de ámbito regional, con carácter anual por parte de la Dirección General de Artesanía, en colaboración con las entidades locales y las asociaciones de artesanos.
3. Promover la formación y participación de los artesanos en un portal de venta online regional.
4. Poner en marcha una campaña de promoción de la artesanía murciana.
5. Fomentar una campaña de promoción en medios de comunicación poniendo en valor la artesanía regional y la Marca de Artesanía de la Región de Murcia, potenciando los centros regionales de artesanía.

Cartagena, 11 de junio de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 599, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARADOR TURÍSTICO EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre construcción de un parador turístico en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector servicios constituye uno de los pilares fundamentales en la actividad económica tanto

en España como en la Región de Murcia y con la crisis del COVID-19 hemos sido testigos de la gran influencia que este sector tiene en nuestra economía.

Siempre hemos enarbolado la bandera del gran potencial turístico que tiene la Región de Murcia y de las pocas zonas de España, e incluso del mundo, que agrupa todas las características que son propicias para atraer el mayor número de turistas como es el caso de nuestra comunidad autónoma.

Pero lo cierto es que a lo largo de las décadas hemos visto cómo la Región de Murcia, a pesar de haber conseguido estadísticas muy positivas para el sector turístico como es el caso de los últimos años, no ha conseguido situarse entre los destinos preferentes por turistas nacionales e internacionales. Este resultado nos indica que aún queda mucho trabajo por hacer y que tenemos que reestructurar, pero sobre todo ampliar nuestra oferta turística hacia otro tipo de instrumentos de política turística que aún no se han explotado en la Región.

Un perfecto ejemplo de este modelo son los paradores. A lo largo de los últimos años se han convertido en un gran reclamo turístico y sobre todo en una importante fuente de empleo para las zonas que disponen de estos establecimientos que ha permitido convertirse como zona de referencia turística a aquellos municipios, provincias, o comunidades autónomas que han incluido este modelo en sus ofertas turísticas.

Es cierto que la Región de Murcia ya dispone de algún parador como puede ser el de Lorca, pero es incomprensible que una ciudad como Cartagena, con el potencial turístico, histórico y cultural del que dispone, no disponga aún de un establecimiento de estas características que permita facilitar la recuperación del patrimonio histórico con fines turísticos permitiendo su conservación y mantenimiento proyectando una imagen de calidad y modernidad del turismo ofertado por la Región de Murcia.

A todo esto hay que añadir que el modelo turístico de los paradores siempre suponen un atractivo turístico para la gran mayoría de personas debido a la zona histórica o de referencia cultural en la que se encuentran, por estar enmarcados generalmente en zonas de plena naturaleza, y sobre todo el hecho de no tener gran capacidad de alojamiento y reservas limitadas, incitan a muchas personas a optar por este tipo de turismo para poder descansar unos días y desconectar de su vida rutinaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a:

- Llevar a cabo la puesta en marcha de un proyecto de construcción de un parador en el municipio de Cartagena que permita la puesta en valor de su patrimonio histórico y cultural.
- Para alcanzar este objetivo se estudiará y analizará, en colaboración con las autoridades locales y militares, aquellos lugares que reúnan las condiciones de viabilidad para la referida construcción y que permitan potenciar el turismo con el fin de situar a Cartagena y la Región de Murcia como referencia nacional en este tipo de modelo turístico.

Cartagena, a 15 de junio de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 600, SOBRE SOLICITUD AL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA DE INFORMES SOBRE PROYECTOS DE LEY EN TRAMITACIÓN EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente

Moción sobre solicitud al Consejo Jurídico de la Región de Murcia de informes sobre proyectos de ley en tramitación en la Asamblea Regional de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se están tramitando como proyectos de ley en la Asamblea Regional diversos decretos-leyes que, como tales, no fueron objeto del dictamen preceptivo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia previsto para los anteproyectos de ley en el artículo 12 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo.

No obstante, existen diversos aspectos que suscitan dudas jurídicas de índole constitucional sobre las que convendría que se pronunciara nuestro superior órgano consultivo, que, como reza el artículo 2.1 de su ley reguladora, "en el ejercicio de su función consultiva velará por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el resto del ordenamiento jurídico, fundamentando en ellos su dictamen".

Por otra parte, dado que los proyectos de ley que se pretende someter a consulta se encuentran ya en vigor en su condición de decretos-leyes, no debería eludirse bajo pretexto de urgencia la consulta al Consejo Jurídico por el posible retraso en el trámite parlamentario que pudiera suponer.

Con el fin de prevenir la aprobación de leyes regionales que pudieran vulnerar nuestra Constitución y la legislación básica estatal, para evitar el posible planteamiento de recursos ante el Tribunal Constitucional, y visto que la Ley 2/1997, en su artículo 13, prevé que la Asamblea Regional pueda someter a consulta aspectos concretos de los proyectos o proposiciones de ley, al amparo del citado precepto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda someter a consulta del Consejo Jurídico de la Región de Murcia los siguientes aspectos concretos de estos proyectos de ley que se encuentran en tramitación en la Asamblea Regional:

1. Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor (10L/PL-0001). Posible inconstitucionalidad de su artículo 47, en tanto que contiene un mandato a otra Administración (el Estado) en el ámbito de una de sus competencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.22ª de la Constitución y en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que constituye legislación básica estatal en la materia.

2. - Proyecto de ley de mitigación de impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras (10L/PL-0003).

a) Posible inconstitucionalidad de la modificación realizada por el apartado "tres" de su artículo 1 en el artículo 7.4 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el sentido de eliminar la declaración de utilidad pública como requisito para que pueda otorgarse de forma directa una concesión o autorización administrativa a una entidad sin ánimo de lucro, en tanto que pudiera vulnerar lo previsto en la legislación básica estatal y, en particular, en el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por remisión a lo previsto en el artículo 137.4.b) de la citada ley.

b) Posible inconstitucionalidad de la supresión realizada por el apartado "tres" de su artículo 3 del artículo 25.2 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, en tanto que queda desvinculado el régimen legal de las viviendas protegidas de la calificación del suelo como reservado por el planeamiento para edificar tales viviendas, en la medida que pueda entrar en contradicción con el artículo 20.1.b) del texto refundido de la Ley de Suelo y

Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y otras disposiciones básicas concordantes en materia de urbanismo y vivienda.

c) Posible inconstitucionalidad de la modificación realizada por el apartado "veintidós" del artículo 4 en el artículo 166.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en tanto que excluye los estudios de detalle del procedimiento de evaluación ambiental, en la medida que pueda contravenir lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

3. - Proyecto de ley de mitigación de impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente (10L/PL-0004).

Posible inconstitucionalidad de las modificaciones introducidas por los apartados "dieciséis" y "veintiuno" de su artículo único en los artículos 85 y 102, respectivamente, de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, en tanto que se determinan nuevas competencias de los ayuntamientos sin las evaluaciones, determinaciones y dotaciones exigidas por los apartados 3, 4 y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cartagena, 16 de junio de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 601, SOBRE SOLICITUD AL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA DE INFORMES SOBRE PROYECTOS DE LEY EN TRAMITACIÓN EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre solicitud al Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Región de Murcia de informes sobre los proyectos de ley en tramitación en la Asamblea Regional de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las decisiones tomadas por las administraciones con respecto a la gestión medioambiental son de vital importancia y de gran trascendencia para la Región de Murcia, ya que de ellas depende, en gran parte, la sostenibilidad de nuestro territorio.

Los proyectos de ley que actualmente se están debatiendo en la Asamblea Regional tienen un gran componente de gestión medioambiental y, por tanto, el asesoramiento y seguimiento en esta materia se hace imprescindible para no cometer errores del pasado.

El Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente tiene entre sus funciones informar sobre el impacto en materia ambiental de cada uno de los proyectos, así como de cualquier otro texto cuya redacción implique la concentración de políticas relativas al medio ambiente.

En el artículo 2 del Decreto 42/1994, de 1 de abril, que regula el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, se definen las funciones del mismo, entre las que se encuentran, en su punto cuarto, la de "Informar los anteproyectos de disposiciones de carácter general con incidencia ambiental que se elaboren por las distintas consejerías".

Sin duda, la implicación de este órgano consultivo se hace indispensable para garantizar la idoneidad medioambiental, la sostenibilidad y el buen uso de los recursos naturales y su ordenación que puedan verse afectados durante la tramitación de los proyectos de ley procedentes de los siguientes decretos-ley:

1. Decreto-ley 2/2019, sobre Protección Integral del Mar Menor.
2. Decreto-ley 3/2020, sobre mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.
3. Decreto-ley 4/2020, sobre mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructura.

Es razonable pedir que, una vez iniciado el trámite parlamentario de los citados decretos como proyectos de ley, estos puedan ser susceptibles de informe medioambiental por parte del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que el consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en su calidad de presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, someta a informe del citado Consejo los siguientes proyectos de ley que actualmente se están tramitando en esta Cámara, según lo previsto en el artículo 2.7 del Decreto del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Región de Murcia:

- Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor (10L/PL-0001).
- Proyecto de ley de mitigación de impacto económico del COVID-19 en el área de medio ambiente (10L/PL-0004).
- Proyecto de ley de mitigación de impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras (10L/PL-0003).

Cartagena, 16 de junio de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 602, SOBRE REAPERTURA DE LA SEGUNDA UNIDAD DE 3 AÑOS EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EL CASTELLAR DE BULLAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre reapertura de la segunda unidad de 3 años en la Escuela de Educación Infantil El Castellar, de Bullas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela de Educación Infantil El Castellar es un centro educativo que imparte el segundo ciclo de Educación Infantil en el municipio de Bullas. Está adscrita al CBEP Artero de la misma localidad, que imparte la etapa de Educación Primaria. Desde hace décadas es un centro de doble línea, llegando incluso a asumir en algunos cursos una tercera, debido a la demanda de las familias.

Para el próximo curso 2020/2021 ha recibido 30 solicitudes de matrícula de nuevo alumnado de 3 años. El centro cuenta con las instalaciones, los recursos y el profesorado necesario para atender a todos estos alumnos y alumnas, pues hasta la fecha atiende dos aulas por cada nivel educativo.

El artículo 2 del Decreto 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que desarrolla los principios de la admisión del alumnado en estas etapas, establece que uno de los principios generales dicha admisión y escolarización es la libre elección de centro escolar por parte de las familias.

Hace unos días, en la comisión local de escolarización, representantes de la Administración regional afirmaban que todos los alumnos y alumnas que habían solicitado plaza en la Escuela de

Educación Infantil El Castellar iban a poder cursar sus estudios en dicho centro, que organizaría a los 30 alumnos/as en dos aulas de 3 años. Pasados unos días, y tras publicarse la adjudicación provisional, la comunidad educativa de Bullas comprobaba con estupor que la Consejería de Educación y Cultura había eliminado de una de estas dos unidades, quedando, por tanto, un aula con 25 alumnos/as y 5 niños/as sin plaza en el centro. A estos alumnos y alumnas se les ha asignado otro centro educativo de la localidad, pese a la lógica indignación de sus familias. A algunos se les ha asignado el CEIP Obispo García Ródenas y a otros el colegio concertado Amor de Dios.

Esta realidad choca con el discurso educativo del Gobierno regional, que se jacta de haber reducido los ratios en la Región de Murcia y de garantizar la libertad de las familias en la elección del centro educativo para sus hijos e hijas. Además, es importante tener en cuenta que, dadas las circunstancias excepcionales que vivimos, debido a la crisis provocada por la COVID-19, tal como ha aconsejado el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la planificación del próximo curso debe venir acompañada de mayores recursos económicos que permitan organizar grupos reducidos de convivencia, con un máximo de 15 o 20 alumnos/as, optimizando todos los espacios de los centros educativos y con una mayor inversión en personal docente.

La decisión, por tanto, de cerrar una de las 5 aulas de 3 años en la localidad de Bullas es contraria a las recomendaciones sanitarias y de planificación educativa, que abogan por reducir todo lo posible el contacto entre los alumnos/as, evitando aglomeraciones en las aulas para poder mantener la distancia mínima de seguridad.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista compartimos la indignación de la comunidad educativa de Bullas y consideramos un error la decisión de cerrar un aula en el municipio. En la situación actual, el Gobierno regional debería hacer un esfuerzo presupuestario extra para garantizar que nuestro alumnado retome las clases en espacios seguros y con todas las garantías. En este caso, la apertura de la unidad que se pretende eliminar supondría un beneficio para todos los centros del municipio, que podrían mantener ratios más ajustadas a las necesidades actuales y redundar en la calidad y en la individualización de la enseñanza, cuyo fin debe ser perseguido por todas las administraciones educativas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la reapertura de la segunda unidad de 3 años en la EEI El Castellar, del municipio de Bullas, para dar respuesta a las solicitudes de dicho centro efectuadas por las familias como primera opción y garantizar, además, una agrupación del alumnado razonable con las circunstancias sanitarias actuales.

Cartagena, 16 de junio de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 603, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO EN EL MARCO FINANCIERO DE LA NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2021-2027, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre marco financiero de la nueva PAC 2021-2027.

La PAC, Política Agraria Común, es una de las políticas más importantes de la Unión Europea.

La PAC gestiona las subvenciones que se otorgan a los agricultores y ganaderos de toda la Unión Europea.

Nos encontramos inmersos en la negociación del Marco Financiero 2021-2027 en el nuevo Presupuesto Europeo Post 2020, y la última información que disponemos nos alarma, son las declaraciones realizadas por el actual ministro de Agricultura, Luis Planas, valorando la nueva propuesta del presupuesto como una buena base de negociación, considerando positivo un recorte del 9 % de los fondos destinados a los agricultores y ganaderos españoles.

En el año 2013, el que era ministro de Agricultura, Arias Cañete, tras una ardua negociación consiguió 47.000 millones de euros para la PAC 2014-2020, lo que supuso el 30 % de las rentas de casi 800.000 agricultores y ganaderos que se han podido beneficiar de ello.

Ahora la situación es distinta, la Unión Europea ha anunciado un drástico recorte en torno al 9 % de los fondos que recibe el sector primario español respecto a la última PAC, lo que supone 4300 millones de euros menos para España y unos 140 millones de euros menos para los agricultores y ganaderos murcianos. Importante recorte de la PAC que tendrá consecuencias irreparables en esta región. Nuestros agricultores y ganaderos no merecen ni un céntimo menos de lo que reciben actualmente, se trata de un sector básico de la economía regional, disponemos de la agricultura más moderna y tecnificada de Europa.

Sector que durante la crisis del COVID-19 ha demostrado una vez más estar a la altura de las circunstancias y que es capaz de alimentar a más de media Europa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que defienda al sector primario español, al murciano, para que no se pierda ni un solo céntimo de euro de la PAC (Política Agraria Común) destinado a nuestros agricultores y ganaderos.

Cartagena, 16 de junio de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 400, sobre aprobación definitiva del plan de ordenación de recursos naturales del Cañón de Almadenes, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 401, sobre plan rector del uso y gestión de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 402, sobre plan rector del uso y gestión de la Sierra del Carche, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 403, sobre plan rector del uso y gestión de la Sierra de la Pila, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 404, sobre plan rector del uso y gestión de Sierra Espuña, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 405, sobre parque regional de Carrascoy y El Valle, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 406, sobre espacio natural de Sotos y Bosques de Ribera de Cañaverosa, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 407, sobre paisaje protegido de Cuatro Calas, de Águilas, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 408, sobre Humedal del Ajauque y Rambla Salada, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 409, sobre Sierra de las Moreras, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 410, sobre Saladares del Guadalentín, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 411, sobre Sierra de Salinas, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 295, sobre motivo por el que la Región es la única comunidad autónoma sin planes rectores de uso de gestión en cinco parques regionales, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 296, sobre autónomos que han solicitado la subvención de 286,15 euros, publicada en el BORM de 12.5.2020, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

Celebrada el día 18 de junio de 2020 la sesión constitutiva de la Comisión Especial de Estudio sobre medidas necesarias para garantizar la recuperación del Mar Menor, conforme a lo previsto en los artículos 46 y 47 de su Reglamento, publíquese a continuación su composición y la de su Mesa.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

COMISIÓN ESPECIAL DE DE ESTUDIO SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR.**Grupo Parlamentario Socialista:**

Manuel Sevilla Nicolás

María del Carmen Fernández Sánchez

Alfonso Martínez Baños

María Dolores Martínez Pay

Grupo Parlamentario Popular:

Jesús Cano Molina

María Dolores Valcárcel Jiménez

Juan Antonio Mata Tamboleo

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Juan José Molina Gallardo

Francisco Álvarez García

Grupo Parlamentario Vox:

Francisco José Carrera de la Fuente

Grupo Parlamentario Mixto:

María Marín Martínez

Mesa de la Comisión:

Presidente: Juan José Molina Gallardo

Vicepresidente: Manuel Sevilla Nicolás

Secretario: Juan Antonio Mata Tamboleo